



COMISIÓN EUROPEA

Bruselas, 14.10.2011
COM(2011) 642 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE
LAS REGIONES**

Política industrial: Refuerzo de la competitividad

{SEC(2011) 1187 final}
{SEC(2011) 1188 final}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Refuerzo de la competitividad industrial	4
2.1.	El cambio industrial	4
2.2.	Una industria innovadora	5
2.3.	Una industria sostenible	7
3.	Hacia una Europa más propicia para las empresas	9
3.1.	El entorno empresarial	10
3.2.	El fomento de la industria y los servicios	11
3.3.	Las pequeñas y medianas empresas	12
4.	Conclusiones	13

1. INTRODUCCIÓN

La recuperación económica de la UE tras la crisis ha sido relativamente lenta y sigue siendo frágil. A fin de crear empleo y riqueza, es necesario relanzar la economía e impulsar el crecimiento y es fundamental sanear de manera sostenible las finanzas públicas de los Estados miembros. Pese a que el difícil contexto presupuestario limita la actuación política, un crecimiento fuerte reducirá la carga derivada del déficit y el endeudamiento públicos en consonancia con los objetivos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento¹.

El motor principal de un fuerte crecimiento económico lo constituyen las empresas, independientemente de su tamaño, quienes necesitan operar en un entorno favorable a las nuevas ideas y las nuevas actividades. La presente Comunicación determina los ámbitos en los que es necesario progresar de manera significativa para alcanzar los objetivos de Europa 2020, a saber: 1) los cambios estructurales en la economía; 2) la innovación en la industria; 3) la sostenibilidad y la eficiencia en el uso de los recursos; 4) el entorno empresarial; 5) el mercado único; y 6) las pequeñas y medianas empresas.

Si se afrontan estos retos, es posible reforzar la competitividad de las empresas europeas tanto a nivel interno como mundial; por otro lado, la Comisión quiere ayudar a los Estados miembros a utilizar sus recursos limitados de manera inteligente, a fin de incrementar la competitividad de sus industrias a nivel mundial. Afrontar estos retos mejorará las perspectivas de crecimiento de todas las empresas, tanto si son industriales o de servicios como si tienen fines sociales.

La industria europea es vital para la UE, en su calidad de líder económico mundial. Una industria competitiva puede reducir costes y precios, crear nuevos productos y mejorar la calidad, contribuyendo así, de manera decisiva, a la creación de riqueza y al aumento de la productividad en todos los sectores de la economía. La industria es también la principal fuente de innovación necesaria para hacer frente a los retos sociales que afronta la UE.

Como parte de la estrategia Europa 2020, en 2010 la Comisión puso en marcha una nueva y ambiciosa política industrial², que ponía de relieve las medidas necesarias para reforzar el atractivo de Europa como centro de inversión y producción —entre otras, el compromiso de supervisar las políticas de competitividad de los Estados miembros—, y presentó una política comercial renovada.

La fragilidad de la recuperación se refleja en la sensación de que toda la economía europea ha empeorado³. Hay evidentes riesgos de agravamiento procedentes de los mercados financieros, los precios de la energía y las materias primas están aumentando y es necesaria una consolidación presupuestaria. Si bien en la actualidad la productividad laboral de la UE se sitúa un 1,4 % por encima del pico alcanzado en 2008, el nivel de empleo en la industria y en los servicios vinculados a esta se sitúa un 11 % por debajo de

¹ http://ec.europa.eu/economy_finance/sgp/index_es.htm.

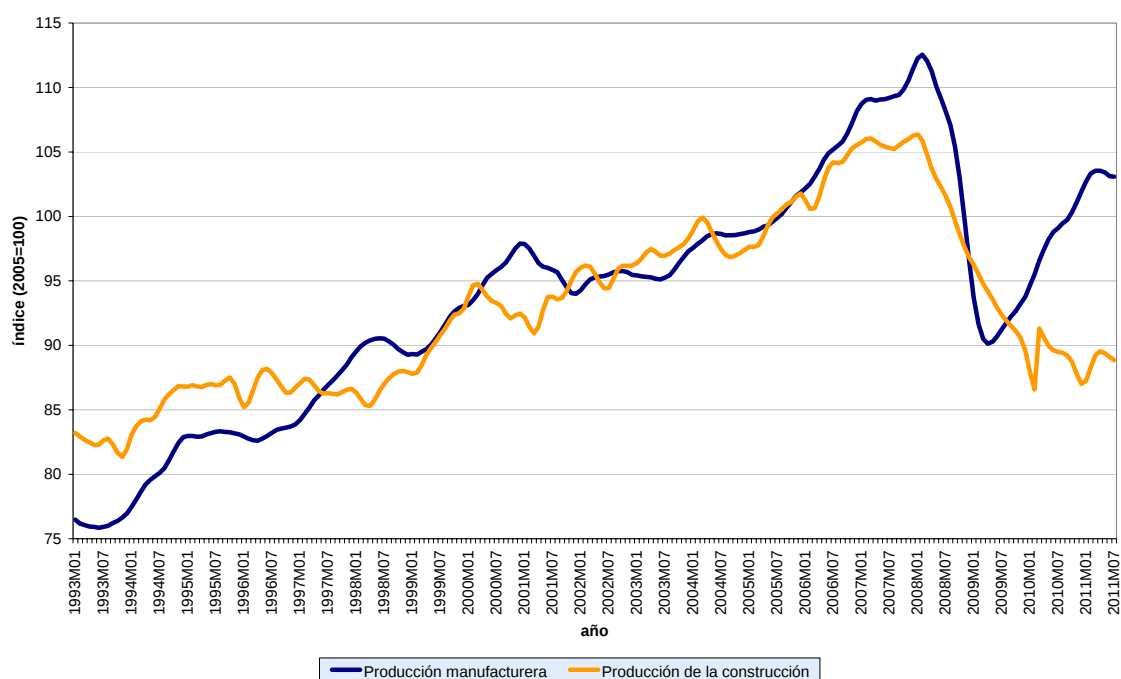
² «Una política industrial integrada para la era de la globalización: poner la competitividad y la sostenibilidad en el punto de mira», COM(2010) 614.

³ http://ec.europa.eu/economy_finance/db_indicators/surveys/index_en.htm.

ese pico. Esta media esconde grandes divergencias entre Estados miembros. Los costes laborales unitarios relativos de la UE, con respecto a sus principales competidores, han aumentado en un 12 % desde 2008, principalmente debido al efecto del tipo de cambio.

En contrapartida, el sector manufacturero europeo ha superado las previsiones. En el segundo trimestre, la producción manufacturera fue un 5,3 % más elevada que el año anterior, pese a que no aumentó con respecto al primer trimestre. En la actualidad, la producción manufacturera se sitúa en torno a un 14 % por encima de la zona de depresión de principios de 2009, pero sigue estando un 9 % por debajo del pico alcanzado a principios de 2008.

Índices de producción de la EU-27 (1993-2011) (tendencia corregida)



Fuente: Eurostat

La presente Comunicación constituye una nueva iniciativa anual orientada de manera específica hacia la competitividad de los Estados miembros y basada en el informe de 2011 sobre la competitividad europea y en el informe sobre las políticas y resultados de los Estados miembros en materia de competitividad. Contribuirá a evaluar a los Estados miembros en el marco más amplio del semestre europeo y Europa 2020. En los documentos que acompañan a la presente Comunicación se exponen con más detalle los argumentos y acciones de la UE.

2. REFUERZO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

2.1. El cambio industrial

Volviendo la vista atrás, hacia los **cambios a largo plazo** de las estructuras industriales de los Estados miembros en 1999-2007, se constata que las industrias han seguido caminos diferentes hacia tecnologías más avanzadas o hacia una mayor cualificación, lo

que permite que el incremento de la productividad sea mayor y que los precios resulten menos afectados por la competencia mundial. Con fines analíticos, puede considerarse que las estructuras industriales de los Estados miembros son similares por lo que se refiere a su naturaleza y a las tendencias comerciales, si bien esto puede ocultar diferencias sustanciales dentro de cada grupo.

En el primer grupo de países, los sectores avanzados desde un punto de vista tecnológico dominan la estructura industrial. La mayor especialización de este grupo en industrias con carácter eminentemente tecnológico y en sectores muy innovadores o con un elevado nivel de cualificación ha supuesto un avance clave durante este período. Constituyen este grupo Bélgica, Dinamarca, Alemania, Irlanda, Francia, Países Bajos, Austria, Finlandia, Suecia y Reino Unido. El valor añadido de la industria en estos países varía desde el 10,6 % en Francia hasta el 24,2 % en Irlanda.

El segundo grupo está formado por países cuya industria se ha especializado en sectores menos avanzados desde un punto de vista tecnológico, pese a la presencia de algunas industrias muy competitivas. La prevalencia de sectores que utilizan mucha mano de obra, la escasa innovación y la relativamente baja intensidad de conocimientos hacen que el número de empresas con un elevado nivel de crecimiento sea escaso, al menos en comparación con el primer grupo de países. Constituyen este grupo de países Grecia, España, Italia, Chipre, Luxemburgo y Portugal y, en ellos, el valor añadido de la industria varía desde el 6,5 % en Luxemburgo hasta el 16,1 % en Italia.

El tercer grupo está formado por países que están recuperando el retraso por lo que se refiere al PIB per cápita y que en cuestión de comercio están especializados en sectores muy innovadores y en industrias con carácter eminentemente tecnológico. Estos países han experimentado un cambio estructural, pasando de ser industrias que utilizan mucha mano de obra a industrias con carácter eminentemente tecnológico, tanto por lo que se refiere a la producción como al comercio. Se trata de Chequia, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia, países en los que el valor añadido de la industria varía entre el 13,3 y el 23,6 % del total.

El cuarto grupo lo constituyen países que también están recuperando el retraso, pero que en cuestión de comercio están especializados en sectores menos avanzados tecnológicamente. Estos países se asemejan a los del segundo grupo, con los que tienen en común también la tendencia hacia sectores con un mayor nivel de cualificación. Sin embargo, una diferencia importante es la presencia en este grupo de empresas con un elevado nivel de crecimiento, cuyo número se sitúa muy por encima de la media, así como el fuerte incremento de la especialización industrial y comercial en sectores con carácter eminentemente tecnológico. Conforman este grupo Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania y Rumanía, países con un valor añadido industrial que varía entre el 9,9 y el 22,4 %.

Dentro de cada grupo de países hay industrias competitivas y empresas en crecimiento. Para impulsar la competitividad, es necesario tender hacia sectores innovadores y basados en el conocimiento, así como adoptar medidas decisivas para facilitar el cambio, mejorando la regulación del mercado de productos y apoyando la innovación y la inversión en educación y formación a lo largo de toda la vida.

2.2. Una industria innovadora

La investigación y la innovación impulsan el incremento de la productividad y la competitividad industrial. Las nuevas tecnologías permiten reducir más que nunca los volúmenes de la producción, mientras que los materiales avanzados, las tecnologías bajas en carbono, la biotecnología y la nanotecnología están cambiando la naturaleza de la ventaja competitiva. La industria de la UE debe intensificar sus esfuerzos por adoptar dichas tecnologías, a fin de conservar su competitividad a nivel mundial.

El reciente informe sobre las tecnologías facilitadoras esenciales⁴ destacaba la necesidad de invertir en innovación industrial para **acortar las distancias entre la investigación fundamental y los mercados**. Un enfoque integrado para introducir nuevos productos y servicios en el mercado debería incluir el apoyo a proyectos de demostración y a instalaciones experimentales piloto, así como a medidas específicas en forma de ayudas públicas, cohesión regional y políticas comerciales. Es necesario incentivar la investigación en las universidades, a fin de comercializar su fruto e impulsar la colaboración con la industria. Deberían tenerse en cuenta desde el inicio de la investigación y la financiación de la innovación las necesidades de los consumidores y el potencial de los mercados, y habría que buscar inversores externos desde etapas tempranas. La ayuda al desarrollo de mercados más propicios a la innovación podría lograrse a través de medidas desde el lado de la demanda, como la regulación inteligente, la información a los consumidores, la normalización o más contratación pública para las soluciones innovadoras.

Para todo ello son necesarias **capacidades y competencias adicionales**, por ejemplo en mercadotecnia y gestión. En general, una mano de obra emprendedora y mejor formada contribuye al incremento de la productividad; sin embargo, los avances en materia de inversión en capital humano varían mucho de un Estado miembro a otro. Un problema concreto es que, aunque la tasa de desempleo en la UE sigue siendo relativamente elevada, algunas empresas tienen cada vez más problemas para contratar a personal cualificado.

Pese a que numerosos Estados miembros han tomado medidas para intensificar su apoyo a la investigación y la innovación, a fin de garantizar el uso más eficiente de los recursos limitados deberían **reducir la fragmentación de los programas de ayuda**. Algunas medidas muy extendidas son los planes de préstamo para inversiones tecnológicas, el acceso a la financiación para las tecnologías facilitadoras esenciales y las ayudas a la mejora de la tecnología (Alemania, Francia, Italia, Portugal, Eslovenia y Suecia). Varios países han creado servicios de ayuda a la innovación y han respaldado el establecimiento de agrupaciones (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Polonia y Suecia).

Sin embargo, la coordinación de la inversión entre Estados miembros para apoyar la adopción de tecnologías innovadoras es muy escasa. Una **mayor coordinación y puesta en común de los recursos nacionales** permitiría utilizarlos en objetivos comunes y aportaría capacidades de innovación mejoradas y una masa crítica adecuada de financiación, lo que aumentaría la eficacia y la efectividad de las inversiones. Los proyectos de demostración a gran escala y las instalaciones de experimentación piloto

⁴

http://ec.europa.eu/enterprise/sectors/ict/files/kets/hlg_report_final_en.pdf.

situadas en Europa (por ejemplo, en el contexto de las Cooperaciones de Innovación Europea o del Plan Estratégico de Tecnología Energética) podrían ayudar a las empresas a ensayar y crear prototipos más rápidamente. Podría reducirse considerablemente el tiempo necesario para la comercialización de nuevos productos y servicios mediante el refuerzo de la cooperación transnacional entre agrupaciones y redes y la mejora del conocimiento de las capacidades de fabricación.

Un régimen moderno de propiedad industrial e intelectual protegerá al innovador original sin impedir que sigan desarrollándose las ideas existentes. La patente unitaria de la UE que están negociando actualmente los Estados miembros mejorará significativamente el marco, al tiempo que reducirá los costes para los solicitantes de patentes⁵.

Se reforzaría la competitividad:

- Poniendo en común los recursos escasos para ayudar a alcanzar una masa crítica que introduzca innovación en el mercado, y reforzando la cooperación en materia de innovación para crear proyectos de demostración a gran escala e instalaciones de experimentación piloto, por ejemplo mediante la utilización del modelo del Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).
- Reduciendo la fragmentación de los sistemas de ayuda a la innovación, facilitando la introducción de soluciones innovadoras en el mercado y mejorando la focalización de los proyectos de investigación en los mercados. Dinamarca y Austria han reducido con éxito la fragmentación y el Reino Unido dispone de programas para aportar soluciones innovadoras al mercado.

2.3. Una industria sostenible

La transición hacia una economía sostenible, eficiente en el uso de los recursos y baja en carbono es fundamental para mantener la competitividad a largo plazo de las industrias europeas. Durante la última década, las economías de muchos Estados miembros han crecido sin que aumente el consumo energético, mientras que en otros el aumento ha sido menos pronunciado de lo esperado. En particular, los nuevos Estados miembros se están poniendo rápidamente al nivel del resto, pese a los diferentes puntos de partida.

En general, los Estados miembros han realizado grandes progresos en la definición y la implantación de marcos legislativos nacionales coherentes. Sin embargo, algunos no tienen ni la experiencia ni la capacidad administrativa para ello, por lo que la legislación marco a nivel de la UE puede aportarles orientación y ayuda.

A pesar de los avances logrados, el aumento de los precios de la energía en los mercados mundiales y las distorsiones a nivel nacional se han visto reflejados en el aumento de los precios para las empresas, en particular las PYME. Las industrias de transformación que utilizan mucha energía y recursos, como los metales, las sustancias químicas o el papel y la pasta de papel, afrontan retos específicos. A fin de facilitar la transformación hacia

⁵ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece una cooperación reforzada en el ámbito de la creación de protección mediante una patente unitaria, COM(2011) 215 final, de 13 de abril de 2011.

métodos de producción más sostenibles, una combinación de políticas coherente y eficaz podría incluir medidas de apoyo a la investigación, la innovación, la eficiencia en el uso de recursos y el despliegue de tecnologías más limpias, en particular en las industrias transformadoras.

Los Estados miembros han diseñado planes de ayuda para mejorar la eficiencia energética de la industria, en la mayoría de los casos acompañados de sistemas de auditoría energética (Bélgica, Bulgaria, Chequia, Alemania, Austria, Portugal, Eslovaquia y Finlandia) o han celebrado acuerdos voluntarios con las industrias (Dinamarca, Grecia, Países Bajos, Eslovenia y Reino Unido). El Plan Estratégico de Tecnología Energética⁶ trata de acelerar el desarrollo de las tecnologías energéticas bajas en carbono, así como su introducción en el mercado. Algunos avances positivos se refieren a intervenciones puntuales para apoyar el rendimiento energético de las PYME (Irlanda, Grecia o Lituania), pero sigue habiendo margen de actuación.

El acceso a las materias primas no energéticas ni agrícolas es otro factor esencial para la competitividad de la industria de la UE. Los precios de estas materias primas, elevados y fluctuantes, y el hecho de que en su mayoría se encuentren fuera de la UE supone un riesgo para muchas empresas, por lo que tanto la UE como los Estados miembros — complementando la política exterior de la UE— deberían diseñar políticas que hagan frente a la escasez de materias primas básicas, explotando los recursos europeos de manera sostenible, apoyando la investigación y la innovación con el objetivo de generar soluciones alternativas, incrementando la eficiencia en el uso de los recursos y promoviendo mejores técnicas de reciclado a mayor escala, que incluyan la utilización de materiales valiosos en pequeñas cantidades.

La mayor integración de las cuestiones medioambientales y sociales en las actividades y las estrategias de las empresas cada día es más importante para la competitividad de la industria europea. La estrategia hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos⁷ incluye una serie de medidas a nivel de la UE y recomendaciones para que los Estados miembros combatan el uso insostenible de los recursos.

Se reforzaría la competitividad:

- Fomentando la eficiencia energética y en el uso de las materias primas y promoviendo la innovación y el despliegue de tecnologías más limpias junto con cadenas de valor, mediante el uso de incentivos a largo plazo que animen a la creación de mercados y faciliten la participación de las PYME en estos procesos. Como ya se ha afirmado, muchos Estados miembros han logrado avances considerables en estas cuestiones.
- Velando por que los precios de la energía sean justos y no distorsionados y siguiendo adelante con la mejora y la interconexión de las redes de distribución de energía.

⁶ http://ec.europa.eu/energy/technology/set_plan/set_plan_en.htm.

⁷ Comunicación «Hoja de ruta hacia una Europa eficiente en el uso de los recursos», COM(2011) 571 final, de 20 de septiembre de 2011.

Otra herramienta importante para reforzar la competitividad y la sostenibilidad de la industria europea es fomentar el emprendimiento social, las empresas sociales y la economía social.

La economía social emplea a más de once millones de personas en la UE, lo que representa el 6 % del empleo total⁸; además, aproximadamente una de cada cuatro empresas creadas en Europa es una empresa social. En Bélgica, Francia y Finlandia esta cifra llega a ser de una de cada tres⁹. Las empresas sociales suelen ser muy productivas y competitivas, debido al altísimo grado de compromiso personal por parte de los empleados y a las buenas condiciones de trabajo que ofrecen¹⁰.

A fin de impulsar una «economía social de mercado altamente competitiva», la Comisión ha situado la economía social, la responsabilidad social y la innovación social en el centro de sus preocupaciones en busca de nuevas soluciones hacia una economía más sostenible, en el marco de la estrategia Europa 2020¹¹, la iniciativa emblemática «Unión por la innovación»¹², la Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social¹³ y el Acta del Mercado Único¹⁴.

La consulta pública sobre el Acta del Mercado Único¹⁵ puso de manifiesto un elevado nivel de interés por la capacidad de las empresas sociales y la economía social en general para facilitar respuestas innovadoras a los problemas económicos y sociales actuales mediante la creación de empleo sostenible.

Por ello, la Comisión desea iniciar un importante debate sobre los métodos para impulsar este nuevo tipo de economía: en unas semanas se dará un primer paso, con las Comunicaciones relativas a la iniciativa sobre las empresas sociales y la responsabilidad social de las empresas, en las que se presentarán acciones clave para el fomento de las empresas sociales.

Se reforzaría la competitividad:

- Favoreciendo y promoviendo el emprendimiento social en Europa, en particular mejorando su imagen pública y su acceso a la financiación, tanto pública como privada (especialmente a través de fondos de inversión social).

⁸ «La Economía Social en la Unión Europea», CIRIEC (Centro internacional de investigación e información sobre la economía pública, social y cooperativa), p. 48.

⁹ Informe Ejecutivo 2009 del GEM (Global Entrepreneurship Monitor).

¹⁰ Por ejemplo, en Francia, el absentismo por enfermedad es bastante más bajo que en las empresas en general: el 5,5 % frente al 22 %, «Absences au travail pour raisons de santé dans l'économie sociale» (Absentismo laboral por motivos de salud en la economía social), Chorum, abril de 2011, <http://cides.chorum.fr>.

¹¹ Europa 2020: Una estrategia para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, COM(2010) 2020.

¹² Comunicación «Unión por la innovación», COM(2010) 546 final, de 6 de octubre de 2010.

¹³ Comunicación «La Plataforma Europea contra la Pobreza y la Exclusión Social: Un marco europeo para la cohesión social y territorial», COM(2010) 758 final, de 16 de diciembre de 2010.

¹⁴ «Acta del Mercado Único: Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza», COM(2011) 206 final, de 13 de abril de 2011.

¹⁵ http://ec.europa.eu/internal_market/smact/consultations/2011/debate/index_en.htm.

3. HACIA UNA EUROPA MÁS PROPICIA PARA LAS EMPRESAS

3.1. El entorno empresarial

Un entorno empresarial abierto, eficiente y competitivo es un catalizador fundamental del crecimiento en un contexto mundial. Mejorar el entorno empresarial atañe a políticas de diversos ámbitos, que van desde la mejora de las infraestructuras hasta la reducción del tiempo necesario para obtener una licencia de construcción.

Si bien todos los Estados miembros han fijado objetivos nacionales para **reducir la carga administrativa**, no todos ellos han progresado por lo que se refiere a la medición de la carga actual o a su recorte. En dieciocho Estados miembros es obligatorio realizar una evaluación de impacto de las nuevas propuestas legislativas, aunque no en todos ellos se cumple esta obligación; además, las evaluaciones de impacto no siempre son exhaustivas por lo que se refiere a los aspectos económico, social y medioambiental, lo que limita su eficacia.

La calidad de las **infraestructuras** (energía, transporte y banda ancha) y su disponibilidad suponen una importante contribución al entorno propicio para las empresas. Habida cuenta de que la mejora de la infraestructura de transporte es un gran reto, en particular para los nuevos Estados miembros, deben continuar las fuertes inversiones en su reconstrucción y modernización, incluso con el apoyo de los Fondos Estructurales y el mecanismo «Conectar Europa».

Las empresas necesitan una **administración pública moderna**, capaz de prestar servicios públicos eficientes y de calidad. Las reformas deben hacer hincapié en las iniciativas de administración electrónica, como los centros unificados de servicios, las redes compartidas o los centros de datos. Muchas iniciativas de administración electrónica también permiten a las empresas dedicar menos tiempo a trámites administrativos y destinar más recursos a oportunidades comerciales. En este sentido, debe darse el mayor impulso posible a la contratación electrónica. A fin de ahorrar tiempo y recursos, y limitar las posibilidades de corrupción, también es fundamental poner a disposición de las empresas que quieren operar más allá de las fronteras puntos únicos de contacto (las llamadas «ventanillas únicas»). Si bien se han logrado importantes progresos, todavía queda margen de mejora.

Un ámbito importante que ofrece margen de mejora es la **imposición** de las empresas. Si bien el tipo global efectivo del impuesto de sociedades y el equilibrio entre la imposición del trabajo y el uso de los recursos son cuestiones que necesitan más reflexión a nivel de la UE y de los Estados miembros, la disminución de la carga que conlleva el cumplimiento en materia impositiva puede mejorar en gran medida el entorno empresarial. Ello implica aumentar la transparencia y reducir la complejidad de la legislación fiscal y el cumplimiento de la normativa, simplificar los procedimientos de pago (incluso utilizando la administración electrónica) y garantizar la estabilidad de la legislación en materia impositiva. La propuesta de la Comisión relativa a una base

imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades¹⁶ es un importante paso hacia delante.

Se reforzaría la competitividad:

- Reduciendo la carga administrativa que pesa sobre las empresas mediante la valoración de la carga actual (incluida la derivada de la legislación fiscal) y disminuyendo rápidamente la carga hasta alcanzar los objetivos. Por ejemplo, los Países Bajos han sido los primeros en medir y valorar la reducción de la carga administrativa y en fijar objetivos ambiciosos, lo que se ha traducido en una eficiencia reconocida a nivel mundial.
- Promoviendo la competencia entre los prestadores de servicios que utilizan las infraestructuras de banda ancha, energía y transporte.

3.2. El fomento de la industria y los servicios

Los servicios constituyen la mayor parte de la economía de la UE, y su integración en el sector manufacturero ha aumentado, ya que se recurre a servicios especializados para gestionar los procesos de producción y distribución de productos. Las empresas manufactureras han empezado a ofrecer paquetes de servicios junto con los productos, y los prestadores de servicios utilizan productos complementarios e integran la manufactura en su cadena de valor.

Las innovaciones en los servicios destinadas a satisfacer las necesidades de los clientes pueden transformar las cadenas de valor, los sectores y los mercados¹⁷, independientemente de si proceden de empresas de servicios o manufactureras. Cada vez es mayor la importancia de los **servicios vinculados a las empresas** como fuente de innovación, nueva tecnología y mejor rendimiento. Estos servicios se han integrado en las cadenas de valor de otras industrias a través del consumo intermedio, la producción de conocimientos y los flujos de tecnología, lo que supone una oportunidad para que el sector manufacturero de Europa se abra a nuevos mercados y encuentre nuevas fuentes de ingresos en relación con sus productos.

El mercado único podría contribuir en mayor medida al crecimiento si la totalidad de los Estados miembros aplicaran plenamente toda la legislación europea vigente en la actualidad. El objetivo es poner fin a la fragmentación del mercado y eliminar los obstáculos que se oponen a la circulación de las mercancías, los servicios, la innovación y la creatividad, como se afirma en el Acta del Mercado Único¹⁸. La propuesta de Reglamento sobre la normalización europea¹⁹ ha ampliado el establecimiento de normas europeas al sector de los servicios, a fin de reducir las normas nacionales múltiples y contradictorias.

¹⁶ Propuesta de Directiva del Consejo relativa a una base imponible consolidada común del impuesto sobre sociedades (BICCIS), COM(2011) 121, de 16 de marzo de 2011.

¹⁷ <http://www.europe-innova.eu/web/guest/innovation-in-services/expert-panel/about>.

¹⁸ Acta del Mercado Único. Doce prioridades para estimular el crecimiento y reforzar la confianza. «Juntos por un nuevo crecimiento», COM(2011) 206 final, de 13 de abril de 2011.

¹⁹ Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, COM(2011) 315 final, de 1 de junio de 2011.

El comercio de servicios en el interior de la UE carece de dinamismo, ya que representa únicamente una quinta parte del total del comercio en el interior de la UE. Desde 2004, el comercio de servicios entre la UE y el resto del mundo ha aumentado a un ritmo mayor que el comercio en el interior de la UE. La aplicación de la Directiva de servicios²⁰ ha sido un hito fundamental, pese a que en el proceso reciente de evaluación mutua²¹ se han identificado una serie de ámbitos en los que todavía es necesario mejorar.

Se reforzaría la competitividad:

- Ampliando la ayuda a los servicios innovadores a partir de resultados medibles, y participando en las Cooperaciones de Innovación y en proyectos de demostración a gran escala.
- Aplicando plenamente la legislación del mercado único, en particular la Directiva de servicios, y promoviendo los servicios de las empresas. Malta lidera la transposición de legislación sobre el mercado único: solo le quedan dos directivas por transponer.

3.3. Las pequeñas y medianas empresas

Para aprovechar plenamente el potencial de las pequeñas y medianas empresas es necesario actuar con coherencia en toda la UE, en consonancia con la Comunicación sobre la revisión de la «Small Business Act»²². A diferencia de las grandes empresas exportadoras que han ocupado los primeros puestos de la recuperación, numerosas PYME siguen sufriendo la falta de demanda debido, no solo a los desfases temporales, sino también a las dificultades para acceder a la financiación y a los mercados de exportación. Entre las empresas con un elevado nivel de crecimiento, medido en función de la tasa de expansión del empleo, las empresas pequeñas arrojan mayores porcentajes netos de creación de empleo que las grandes. Empresas con un elevado nivel de crecimiento se encuentran en todas las industrias y en todas las regiones, y tienden a ser innovadoras.

El endurecimiento de las condiciones para acceder a los créditos durante la crisis ha complicado el **acceso a la financiación**, en particular para las PYME. Como consecuencia de ello, muchos Estados miembros han adoptado medidas correctoras, como el aumento de la capacidad de los programas de garantía de préstamos, la inversión en fondos propios y programas de microcrédito y la facilitación de créditos bancarios a condiciones ventajosas o a través de intermediarios. Dado que sigue siendo difícil acceder a la financiación, deben hacerse más esfuerzos por facilitar la disponibilidad de formas adecuadas de financiación, como préstamos, fondos propios y sus combinaciones. Asimismo, debe alentarse la proliferación de proveedores de financiación especializados en pequeñas empresas, como las compañías con fines sociales. Como se afirma en el Acta del Mercado Único, antes de que finalice el año la Comisión adoptará un

²⁰ Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

²¹ «Hacia un mejor funcionamiento del mercado único de servicios, partiendo de los resultados del proceso de evaluación recíproca de la Directiva de servicios», COM(2011) 20 final, de 27 de enero de 2011.

²² «Revisión de la "Small Business Act" para Europa», COM(2011) 78/3, de 23 de febrero de 2011.

instrumento legislativo que facilite el desarrollo de fondos de inversión social en la Unión Europea²³.

El fomento del comercio por parte de los Estados miembros mejora la presencia de empresas europeas en el mundo, y la mayoría de Estados miembros apoyan la **internacionalización de las PYME**, aportando financiación, información y ayuda en materia de acceso a los mercados y regulación. Las PYME que utilizan estos servicios están relativamente satisfechas, si bien solo el 27 % de las internacionalizadas afirman que estaban al corriente de la existencia de medidas públicas de apoyo, y únicamente el 7 % las utilizó realmente. Estos resultados sugieren que podrían darse a conocer en mayor medida las ayudas públicas y podría mejorarse la posibilidad de acceder a ellas.

En algunos Estados miembros, **los plazos medios para pagar** pueden ser muy largos, lo que supone una amenaza para la supervivencia de las pequeñas empresas. En el último año la situación no ha mejorado y en algunos Estados miembros incluso se ha deteriorado por lo que se refiere a los pagos de las administraciones públicas (Chequia, Grecia, Chipre, Hungría, Austria y Eslovaquia). La última Directiva sobre morosidad²⁴ exige que los pagos de las autoridades públicas se realicen en un plazo de treinta días. Para muchos Estados miembros cumplir este objetivo será un reto y, en particular, para Grecia, España, Italia y Portugal.

Se reforzaría la competitividad:

- Facilitando el crecimiento de las PYME, garantizando que la normativa no plantee obstáculos a la expansión, favoreciendo el acceso a los fondos adecuados y proporcionando y haciendo públicos servicios de ayuda para acceder a nuevos mercados.
- Velando por que las administraciones públicas reduzcan los plazos de pago y cumplan estrictamente la Directiva sobre morosidad.

4. CONCLUSIONES

En la presente Comunicación se ha afirmado que, para lograr el crecimiento sostenible y relanzar la economía, es necesario aplicar políticas industriales coherentes y coordinadas por parte de los Estados miembros, así como realizar profundos cambios estructurales. Se puede obtener un impacto considerable facilitando el cambio, propiciando la innovación, promoviendo la sostenibilidad, mejorando el entorno empresarial y aprovechando el mercado único. La aplicación de estas políticas debería ser una prioridad en las capitales nacionales, como ya lo es en la Comisión.

Una mayor coordinación de las políticas a nivel nacional puede aportar escasos fondos para fomentar la innovación y el crecimiento en épocas de austeridad presupuestaria. A nivel de la UE, se ha designado la propuesta de Marco Financiero Plurianual de la

²³ Medida clave correspondiente a la prioridad 8, sobre empresas sociales.

²⁴ Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de febrero de 2011, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (refundición).

Comisión²⁵ para dar prioridad a estos objetivos, reforzando la capacidad de la UE para invertir en innovación industrial mediante la reducción de la fragmentación, simplificando las normas para los beneficiarios y concediendo más importancia a la introducción de innovación en el mercado.

La Comisión intensificará su ayuda a los esfuerzos de los Estados miembros en el contexto de Europa 2020, con un enfoque coherente para supervisar los avances en el tiempo y proporcionar el foro necesario para identificar las buenas prácticas.

La Comisión:

- Reforzará la coordinación de las políticas industriales de los Estados miembros promoviendo y supervisando las mejoras estructurales destinadas a impulsar el crecimiento, a fin de alcanzar los objetivos de la estrategia Europa 2020.
- Hacia el primer semestre de 2012, proporcionará un foro en el que identificar y debatir las buenas prácticas para impulsar el crecimiento a través de las políticas industriales.

²⁵

Un presupuesto para Europa 2020, COM(2011) 500 final.